



MUNICIPIO DE HATO COROZAL

NIT.800012638-2

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE LIQUIDACION NO 0000161

F 000100080035000	ATASTRAL	DIRECCIÓN TEXAS	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA 2021-08-25													
PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y OTROS			NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C Y/O NIT														
MARIA CATALINA RIVEROS PEDRAZA			1006557539														
EDNA MARIA RIVEROS PEDRAZA			1029660923														
EDNA ROCIO PEDRAZA VIGOYA			52636247														
<table><thead><tr><th>AÑO</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th><th>IMPUESTO</th><th>SOBRETASA.</th><th>SUBTOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>2021</td><td>75.213.000</td><td>8.5</td><td>639.300</td><td>112.850</td><td>752.150</td></tr></tbody></table>						AÑO	BASE GRAVABLE	TARIFA	IMPUESTO	SOBRETASA.	SUBTOTAL	2021	75.213.000	8.5	639.300	112.850	752.150
AÑO	BASE GRAVABLE	TARIFA	IMPUESTO	SOBRETASA.	SUBTOTAL												
2021	75.213.000	8.5	639.300	112.850	752.150												
PERÍODOS			TOTAL A PAGAR														
2021			752.150														
INTERES																	
La presente liquidación oficial no incluye los INTERESES MORATORIOS, los cuales deberán liquidarse en la fecha en que se produzca el pago a la tasa vigente en la época por cada mes o fracción del mes calendario de retardo de pago.																	
RECURSOS																	
Contra la presente factura oficial podrá interponerse RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, dentro de los (2) meses siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 474 del Acuerdo N. PTA 200-02-025 de 2017																	
MERITO EJECUTIVO																	
Una vez ejecutoriado la presente factura de Liquidación de Impuesto Predial, presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 468 del Acuerdo N. PTA 200-02-025 de 2017																	

ALMA LORENA BERNAL NAVARRO
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Oscar Fernández
Profesional Contratado

Constancia de Notificación Personal

Nombre:	Nombre:
Apellido:	Apellido:
CC:	CC:
Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:
Notificado	Notificador

